



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N° 104 /93.-15-10-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 15 DE OCTUBRE DE 1.993 HORA DE COMIENZO: 14 HORAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

AUSENTES:

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DE 1.993, siendo las catorce horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la CIENTO CUATRO Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidente n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. ( BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara y lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 1 de Octubre de 1.993, y no formándose ninguna observación, es por lo que, por la Presidencia se declara aprobada la Acta de la Sesión anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Infraestructura y



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Transportes de fecha 13 de Octubre de 1.993, que se incorpora al final de este Punto, y encontrndola conforme, es por lo que, la Comisi#n Municipal de Gobierno acuerda aprobar la misma por unanimidad.-

" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, EN SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1.993.

Bajo la Presidencia de don Juan Ortega Paniagua, y con la asistencia de don Juan Mart#nez Romera, Manuel Flores Fern#ndez, do#a Carmen Diaz Mat#as, don Antonio F. L#pez del Aguila, don Antonio Ca#adas Garc#a, don Jos, Porcel Praena, don Gabriel Amat Ayll#n, don Jos, A. Pomares L#pez, y actuando de Secretaria do#a Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan Jos, Garc#a Reina, se examinaron las siguientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras P#blicas y Transportes de fecha 22, 29 de Septiembre; 5 y 6 de Octubre de 1.993, concediendo licencia de primera ocupaci#n a:

DON LUIS RUIZ RUIZ, para vivienda unifamiliar en calle Antonio Vallejo n# 4, Expte. 501/91.

DON SIMON FLORES MONTOYA, para vivienda unifamiliar en calle Bufalo n# 3, Aguadulce, Expte. 399/92.

DON FRANCISCO JOAQUIN RUANO GARCIA EN REPRESENTACION DE RUANO GARCIA S.L., para 14 viviendas d#plex con almac#n de P.O., en calles Bilbao, Ulises, Camino de Las Lomas y Antonio Pintor, Expte. 663/92.

DON JUAN J. MARTINEZ TRUJILLO, para vivienda unifamiliar en parcela 216, Urbanizaci#n Playa Serena, Expte. 31/90.

Se da cuenta de la Resoluci#n del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras P#blicas y Transportes de fecha 6 de Octubre de 1.993, del siguiente tenor literal:

"DON JUAN ORTEGA PANIAGUA, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DEL AYUNTA#MIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1.993, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras efectuadas por las personas que a continuaci#n se relacionan, para las siguientes obras menores:

1# DO#A MARIA JESUS ALONSO LOPEZ, 594/93, para acondicionamiento de local para tienda de plantas en Avenida de Ro#quetas. Edf. Bah#a III.

2# DON CARLOS BURGUILLO GUTIERREZ, 596/93, para saneamiento, decoraci#n de vivienda ( cambiar tabiques, gres y azulejos), en calle El Triangulo n# 18.

3# DO#A CHRISTA UND ODIN LUCAS, 597/93, para cerrar ventana de vivienda n# 23, en Pueblo Andaluz, Urbanizaci#n Playa Serena.

4# DON JOSE MANUEL LINARES LOPEZ, 599/93, para saneamiento de fontaner#a en cocina y ba#o en calle San Crist#bal n# 13, Edf. San Antonio.

5# DON FRANCISCO CRIADO FUENTES, 600/93, para cambio de suelo y apertura de dos huecos para ventana en calle Puente n# 43.

6# DO#A SIEGFRIED WENCH, REPRESENTADA POR DON ALFONSO SANTIAGO GUTIERREZ, 602/93, para desplazamiento de la puerta de entrada y colocaci#n de una cristalera en porche en calle Delf#n, parcela D-50, Urbanizaci#n Roquetas de Mar.

7# DO#A MARIA DEL CARMEN ORTIZ LOPEZ, 603/93, para cambiar soler#a de la cocina y puerta y ventanas de la misma instalando rejas en calle Reino Nazar# n# 21.

8# DON MIGUEL ANGEL LOPEZ FERNANDEZ, 604/93, para ejecu#ci#n de porche con placa de fibrocemento de 2X6 m. en Paraje Los Albardinales n# 1.

9# DO#A MARIA ENCARNACION MARTINEZ ROMERA, 605/93, para recrecer muro de patio de vivienda 2 bloques de altura en calle Diego Puertas n# 7.

10# DON JUAN MONTES MALDONADO, 606/93, para aplacado de z#calo de azulejo 5 m2 en entrada a vivienda, en calle S#chez Mej#as n# 14.

11# DON FRANCISCO AZA RIVERO, 607/93, para picado y repello de fachada en calle San Jos, Obrero n# 23.

12# DON FRANCISCO MARTINEZ ANDUJAR, 608/93, para cambiar puerta de entrada a vivienda, picar los bajos del interior y repellados en calle Santander n# 42.

13# DON ANTONIO VICENTE SALINAS, 609/93, para enfoscado interior, colocar suelo y puerta exterior ( local para venta de ropa), en calle Jos, Bergamin n# 6.

14# DON ANTONIO LOPEZ LOPEZ, 610/93, para instalaci#n de cristalera en calle Malva n# 7.

15# DON JOSE VIZCAINO LOPEZ, 611/93, para recrecer muro de patio en calle Santa Isabel n# 17.

16# DON LUIS ALVAREZ MOYA, 612/93, para colocaci#n de placa ondulada 5 m2, tirar dos tabiques y sanear vivienda en Carretera Sabinal n# 240.



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

17§ DON PEDRO PRAENA PALENZUELA, 613/93, para adaptación de local para venta de artículos de regalo en Complejo Roque#mar, local 15.

18§ DON MANUEL LOPEZ OJEDA, 614/93, para saneamiento de fachada y solado de cochera en Plaza de la Asunción nº 1, El Parador.

19§ DON ANTONIO MOLERO MEDINA, 615/93, para acometida a la red de alcantarillado para vivienda sita en calle Jazmín nº 13, debiendo ejecutarse la acometida de conformidad con el croquis que se le adjuntar, anulándose obligatoriamente la fosa s#ptica y el pozo filtro si existen antes de efectuar el vertido en la red municipal y depositar fianza para reposi#ción de servicios afectados por importe de 10.000 pesetas.

20§ DOÑA ANA DOLORES LOPEZ MOYA, 616/93, para sanea#miento de fachada en calle Juan Ramón Jimenez nº 2.

21§ DON ANTONIO VIZCAINO ANDRES, 617/93, para cambiar escaparate, en Avenida de Roquetas nº 3.

22§ DOÑA CONSUELO MORALES GONZALEZ, 618/93, para coloca#ción de rejillas en Barrio San Martín nº 1.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios T#cnicos mu#nicipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el R#gimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Re#fundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Regla#mento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo. 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de la citadas licencias de obra a los solicitantes antes mencionados, a excepción de la siguiente, que queda así redactada:

23§ DON MOISES ARANDA GONZALEZ, 582/93, solicita licen#cia para vallado de 25 metros por 1,40 metro de alto y colo#cación de puerta en Camino de La Reserva, esquina a Carretera Sabinar. No se concede la licencia, ya que est n suspendidas las licencias las licencias en suelo no urbanizable en este t#rmino municipal, seg#n acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 23 de Octubre de 1.992, en el que se aprob# el Avance del Plan General de Ordenación Urbana (B.O.J.A. nº 136, de 31 de diciembre de 1.992).

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de la Alcal#d#-Presidencia, por Decreto de la misma nº 1.323/92, en el lugar y fecha arriba indicados."

### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1§ Se da cuenta del escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras P#blicas y Transportes, 10.052/93 RE, relativo a anuncio para información p#blica del "Estudio Informativo de Variante de Trazado con variantes exteriores en Roquetas de Mar y Parador de las Hortichuelas, Clave EI-120-AL. La Comisión, dentro del plazo de 30 d#as h#biles con#cedidos, dictamina en el sentido del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en 2 de Marzo de 1.993 y remitido a la citada Delegación Provincial, que disponja "dirigirse a la Consejería de Obras P#blicas y Transportes proponiendo que la solución del trazado del entronque desde la Autov#a, desde el tramo Adra- El Parador a Roquetas de Mar, ser#a una v#a de penetración r#pida desde esta Autov#a hasta Las Marinas (Urbanizaciones), con variantes exteriores en los n#cleos ur#banos de El Parador de Las Hortichuelas y Roquetas de Mar, y sin concluir en ning#n momento con la carretera Al-410, se#g#n el Estudio Informativo redactado por la Consejería de Obras P#blicas y Transportes en Septiembre de 1.991

En este momento se ausenta la se#ora Diaz Mat#as.

2§ HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES S.A., Y EN SU NOMBRE DON ANDRES MONTIEL MANJON, 10.374/93, RE, solicita se le fije el plazo para la ejecución de la obra, en 18 meses Expte. 340/93, para la construcción de 14 viviendas de P.O., s#tano y piscina, en calle Santa Fe y calle Bufalo. La Comisión lo informa favorablemente.

3§ MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE RI#VARSA, 10124/93 RE, solicita pr#rroga de la licencia de obras, Expte. 782/87, para la construcción de 5 viviendas en La Romanilla. Informe favorable.

4§ DON JOSE NAVARRO ANTOLINOS, 9.718/93 RE, solicita pr#rroga de la licencia de obras, Expte. 466/92, para la construcción de nave almac#n en Carretera de Las Losas. In#forme favorable.

En este momento se incorpora a la sesi#n la se#ora Djaz Mat#as y el Sr. Pomares L#pez.

5§ DOÑA ANTONIA LOPEZ MARTINEZ, EN REPR. DE SANTAUTO 9.636/93 RE, solicita pr#rroga de la licencia de obras Expte. 231/91, para la construcción de edificio destinado a locales comerciales en Cortijos de Marín. Informe favorable.

6§ GALDOMAR, S.L., 10.473/93 RE, solicita cambio de ti#tularidad de la fase 2 y 3 de la licencia de obras 460/92, concedida a Promociones Calomat S.L. para la construcción de 28 viviendas unifamiliares adosadas de P.O. en



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

calle Pérez Galdos. Informe favorable.

7§ DON FRANCISCO CORTES CASTEJON, 9.869/93 RE, solicita prórroga de la licencia Expte. 631/92, para vallado de 20 metros, solado de jardín 20 X 6 y ejecutar arcada de puerta a entrada en calle Delfín, parcela D-48, Urbanización Roquetas de Mar. Informe favorable.

8§ DON NICOLAS BUENO HARO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CLUB AGUADULCE, 8785/93 RE, comunica diversas transformaciones en la parcela destinada a Restaurante en dicho Club así como cerramiento de parcela sobre colector de la red de alcantarillado y solicita se adopten las medidas oportunas de tipo urbanístico. La Comisión informa que en la zona de referencia (Club Aguadulce, La Ventilla), no existen redes con los servicios municipales de saneamiento y abastecimiento de agua potable, discurriendo al parecer, por zonas comunes de la referida comunidad el colector con la recogida de aguas residuales de ese conjunto residencial, que no podrá ser invalidado por edificación alguna y por otro servicio que imposibilite el mantenimiento y conservación correspondiente, siendo de cuenta de esa Comunidad los mismos, ya que dicha infraestructura no corresponde a este Ayuntamiento. En cuanto a la construcción de reforma y ampliación de vivienda, Expte. 509/93, la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 17 de Septiembre de 1.993, acordó dejar sobre la mesa la solicitud de la citada licencia hasta tanto sean aportados por el interesado los informes preceptivos de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía por incidir en el espacio protegido Turaniano y del I.A.R.A. con referencia a la Cañada Real de la Costa, y se adaptaran a las Normas Subsidiarias Municipales las obras que se están realizando, no amparadas por licencia alguna ni ajustadas al proyecto presentado, estando incoado expediente de disciplina urbanística.

9§ DON MANUEL MARTINEZ MARTIN, 9.274/93 RE, solicita la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. 1/1.992 de 26 de Junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana relativo a terrenos situado en Los Parrales, según escritura de aceptación de herencia y adjudicación de bienes de fecha 20 de Julio de 1.989, otorgada por doña Rosalía Jimenez López y doña Rosalía, doña Francisca y don Jos, Antonio Martínez Jimenez, ante el Notario don Joaquín Rodríguez Rodríguez al nº 2.885 de su protocolo y cuya división se pretende en cinco partes. La Comisión, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales informa que el suelo está calificado por Normas Subsidiarias Municipales como suelo no urbanizable de Protección Agrícola General o Normal. En estos suelos las citadas Normas prohíben cualquier asentamiento de carácter urbano, estos suelos están protegidos de ser parcelados en división de formación de nuevos núcleos urbanos.

Igualmente, la Comisión dictamina que al tratarse de suelo no urbanizable, es innecesaria la licencia de parcelación urbanística que se interesa, por lo que no existe inconveniente en que se efectúe esta transmisión o la división del terreno. tal como se solicita, sin que pueda dar lugar en ningún caso a la constitución de un núcleo de población.

10§ DON PEDRO MARTINEZ SOLA, 9.958/93 RE, solicita la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. 1/1.992 de 26 de Junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana relativo a terrenos situado en calles San Marcos y Juan Sebastián Elcano, con una extensión 137,36 m<sup>2</sup>, según escritura de división y declaración de obra nueva en construcción de 10 de Septiembre de 1.993, otorgada por don Pedro Martínez Sola ante el Notario don Salvador Torres Escamez al nº 1.393 de su protocolo. La Comisión, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales informa que el suelo está calificado por Normas Subsidiarias de Roquetas de Mar como suelo urbano, dentro al Subpolígono Sp3, Las Lomas. La Ordenanza de Edificación establecida por las citadas Normas para este suelo es la de tipología de viviendas unifamiliares adosadas o en hilera con parcela mínima edificable de 100 m<sup>2</sup>. Los Sistemas de Gestión son los establecidos en la Ley del Suelo: Compensación Cooperación o Expropiación.

11§ DON JOSE MANZANO LOPEZ, 9980/93 RE, solicita la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. 1/1.992 de 26 de Junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana relativo a terrenos situado en Avenida de Carlos III, El Parador, según escritura de fecha 31 de Mayo de 1.965, otorgada por don Francisco Catalá Ballester a favor de don Jos, Manzano López, ante el Notario don Adolfo Balboa Martínez, al nº 1.387 de su protocolo de los cuales se pretende una segregación de 300 m<sup>2</sup>. La Comisión, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales informa que el suelo está calificado por Normas Subsidiarias Municipales como suelo urbano interno al Polígono P.1, El Parador. La Ordenanza de Edificación que establece las citadas Normas para este suelo es tipología de viviendas plurifamiliares agrupadas, con parcela mínima edificable de 60 m<sup>2</sup>. Los Sistemas de Gestión son los establecidos en la Ley del Suelo y Normas Subsidiarias Municipales: Compensación, Cooperación o Expropiación.

12§ DOÑA MARIA DEL SOCORRO DOMENE MARTIN, 9.959/93 RE, solicita la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. 1/1.992 de 26 de Junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana relativo a terrenos situados en Plaza de Lima con una extensión de 187,12 m<sup>2</sup> y Avenida de Carlos III, con una extensión de 572,48 m<sup>2</sup>, según escritura de adjudicación de herencia de fecha 26 de Agosto de 1.992, otorgada por doña María del Socorro Martínez Escudero y otros ante el Notario don Alberto Agüero de Juan al



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

nº 2.277 de su protocolo. La Comisión, visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales informa que el suelo está calificado por Normas Subsidiarias Municipales como suelo urbano interno al subpolígono SP1 de Aguadulce. La Ordenanza de Edificación que establece las citadas Normas para este suelo es tipología de viviendas plurifamiliares agrupadas, con parcela mínima edificable de 60 m<sup>2</sup>. Los Sistemas de Gestión son los establecidas en La Ley del Suelo y Normas Subsidiarias Municipales: Compensación, Cooperación o Expropiación.

13§ PLAYA PROMOTIONS, REPRESENTADA POR DON JUAN JOSE GOMEZ MARTINEZ, 10.195/93 RE, solicita la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. 1/1.992 de 26 de Junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana relativo a terrenos situado en Salinas de San Rafael, de 30.000 m<sup>2</sup>, según escritura de segregación y compra-venta de fecha 11 de Enero de 1.993 otorgada por Promotora Sabinal S.A. a favor de Playa Promotions S.A., ante el Notario don Joaquín Rodríguez Rodríguez al nº 73 de su protocolo. La Comisión, visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales informa que el suelo está calificado por Normas Subsidiarias Municipales como suelo urbanizable, Sectores S17 y S19, precisando ordenación mediante la tramitación del correspondiente Plan Parcial. Por tanto, y estando asimilado este suelo al suelo no urbanizable mientras no se apruebe el correspondiente instrumento de Planeamiento, está sujeto a las limitaciones establecidas para el suelo no urbanizable, estando prohibidas las parcelaciones urbanísticas:

Igualmente, la Comisión dictamina que al tratarse de suelo asimilable a suelo no urbanizable, es innecesaria la licencia de parcelación urbanística que se interesa, por lo que no existe inconveniente en que se efectúe esta transmisión o la división del terreno. tal como se solicita, sin que pueda dar lugar en ningún caso a la constitución de un núcleo de población.

14§ DON JUAN PARDO OSORIO, 10612/93 RE, solicita la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. 1/1.992 de 26 de Junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana relativo a terrenos situado en Aguadulce, junto a la Rambla de los Rincónes, con una extensión de 90 reas, según escritura de compraventa de fecha 14 de abril de 1.988, otorgada por don Antonio Abellan Velez y esposa a favor de don Juan Pardo Osorio de la cual se pretende segregar 3.740 m<sup>2</sup>. La Comisión, visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales informa que el suelo está calificado por Normas Subsidiarias Municipales como suelo no urbanizable de protección Agrícola Normal o General, prohibiéndose las parcelaciones urbanísticas. La división del suelo mínimo rural para hacer posible viviendas aisladas es de 4.000 m<sup>2</sup>, exigiendo las Normas la distancia mínima a linderos de 10 metros y una superficie construible máximo de 150 m<sup>2</sup> por unidad de vivienda.

Igualmente, la Comisión dictamina que al tratarse de suelo no urbanizable, es innecesaria la licencia de parcelación urbanística que se interesa, por lo que no existe inconveniente en que se efectúe esta transmisión o la división del terreno. tal como se solicita, sin que pueda dar lugar en ningún caso a la constitución de un núcleo de población.

La Comisión dictamina que a partir de la fecha, los expedientes relativos a la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. 1/1.992 de 26 de Junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se resuelvan por Resolución de la Delegación de Urbanismo.

### OBRAS MAYORES:

1§ DON JUAN JOSE ZAMORA LOPEZ, 381/93 REFORMADO, solicita licencia para la construcción de local y vivienda, en calle Los Bartolos, esquina calle Nicolas Guillen, según proyecto básico y de ejecución reformado, redactado por don José Llopis Senante, que cuenta con licencia municipal de obras Expte. 381/93. Informe favorable.

2§ ESTRUCTURAS ANJOFRA S.L., REPRESENTADA POR D. A. IBARRA TAPIA, 479/93, solicita licencia para instalación de grúa torre para obra en calle Córdoba, El Parador, según proyecto redactado por don Antonio Benavides Lorente. Informe favorable, advirtiéndole que la grúa no podrá ser utilizada hasta que sea autorizada su puesta en servicio por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

3§ PLAYA PROMOTIONS S.A., REPRESENTADA POR DON MIGUEL RIFA SOLER, 520/93, solicita licencia para construcción de locales comerciales en dos plantas en Carretera de La Mojonera, según proyecto básico y de ejecución redactado por D. Guillermo Tatay Huici. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 850.000 pesetas, y Estudio de Seguridad e Higiene previo a la ejecución de obras. Las obras de edificación y de urbanización a ejecutar deberán ajustarse al Decreto 72/1.992 de 5 de Mayo por el que se aprueba las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte de Andalucía, (B.O.J.A. nº 44 de 23 de Mayo de 1.992).

4§ DON JUAN MANUEL MARTINEZ HUOT, 530/92, solicita licencia para adaptación de local a Cafetería-Bar en Centro Comercial Aguadulce, 1ª Fase local 15, Urbanización Aguadulce, consta en el expediente el informe favorable emitido por la Comisión Provincial de Calificación de Actividades de Almería Expte. 423 AM. Informe favorable, debiendo suprimir la puerta de acceso a zona verde. Igualmente y a solicitud de don Angel Gómez Vicente en representación de Infraestructuras y Obras Generales S.A., propietaria del local comercial en el que se pretende la actividad, la Comisión dictamina que se desprecinte definitivamente el citado local por parte de los Agentes de la



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Policia Local, en la fecha en que se convenga, d#dase cuenta a los interesados y a la Policia Local a los efectos oportunos.

5§ VIVIENDAS DEL PONIENTE, REPRESENTADAS POR DON BENITO PERALES CASERO, 6.695/93 RE, presenta proyecto de ejecuci#n del expediente 238/93, reformado del 525/87, para la cons#rucci#n de 24 viviendas y garajes en Las Laderas, parcela C, Aguadulce. La Comisi#n, con la abstenci#n del Sr. Ca#adas Garcia le da el visto bueno.

En este momento se ausenta de la sesi#n el Sr. Amat Ay#ll#n.

6§ MANBA, S.A., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO AMAT AY#LLON, 424/93, solicita licencia para construcci#n de 22 vi#viedades d#plex de P.O. en calle Hermanos Pinz#n y calle Le#panto, Las Marinas, seg#n proyecto b sico y de ejecuci#n re#dactado por don Mariano Tirado Reyes. La Comisi#n, con la abstenci#n del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador, fianza garan#t#ja de infraestructura por importe de 7.803.940 pesetas y fianza garant#ja de la ejecuci#n de la plaza por importe de 3.000.000 de pesetas. Igualmente deber presentar Estudio de Seguridad e Higiene previo a la ejecuci#n de las obras. Las obras de edificaci#n y de Urbanizaci#n a ejecutar deber n ajustarse al Decreto 72/1.992 de 5 de Mayo por el que se aprueba las normas t,cnicas para la accesibilidad y la elimi#naci#n de barreras Arquitect#nicas, Urban#sticas y en el Transporte de Andaluc#ja (B.O.J.A. n# 44 de 23 de Mayo de 1.992).

En este momento se incorpora a la sesi#n el Sr. Amat Ay#ll#n.

7§ GOCAL, S.A., REPRESENTADA POR DON ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ, 491/93, solicita licencia para instalaci#n de gr#a Torre en calle Santa Fe, El Rancho, Aguadulce, seg#n proyecto redactado por don Antonio Gonz lez Jimenez. La Comisi#n, con la abstenci#n del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirt#ndole que la gr#a no podr ser puesta en servicio hasta que sea autorizada su instalaci#n por la Delegaci#n Provincial de la Consejer#ja de Econom#ja y Hacienda de la Junta de Andaluc#ja.

8§ HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES, S.A., REPRESENTADA POR DON ANDRES MONTIEL MANJON, 502/93, solicita licencia para la construcci#n de s#tano y 14 viviendas, (Bloque II), en ca#lle Santa Fe y Florida, Aguadulce, seg#n proyecto b sico y de ejecuci#n redactado por don Juan Poveda Barbero. Informe fa#vorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador. El s#tano garaje no podr ser utilizado hasta que por el Servi#cio de Energ#ja de la Delegaci#n Provincial de la Consejer#ja de Econom#ja y Hacienda de la Junta de Andaluc#ja sea aprobado el proyecto t,cnico de su instalaci#n y se proceda a su puesta en marcha y se obtenga la licencia de primera utiliza#ci#n.

En este momento se ausenta de la sesi#n el Sr. Amat Ay#ll#n.

### PLANEAMIENTO:

1§ Se da cuenta del escrito de la Consejer#ja de Obras P#blicas y Transportes, 10.000/93 RE, remitiendo Resoluci#n de la Comisi#n Provincial de Urbanismo de fecha 28 de Julio de 1.993, reca#da en el expediente de Plan Parcial del Sector 18, promovido por Inalco S.A., aprobando inicialmente el Plan Parcial y condicionando la aprobaci#n definitiva a introducir diversas modificaciones. La Comisi#n se da por enterada.

En este momento se incorpora a la sesi#n el Sr. Amat Ay#ll#n.

2§ Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle pro#movido por don Manuel Rosero Herrero, en representaci#n de Rosegar S.A.T., redactado por don Gonzalo Hern ndez Guarch y don Juan Manuel L#pez Torres, en calle Marques de Los V,lez y anejas, en Aguadulce, para desplazamiento de un vial y crea#ci#n de otro para dar acceso a parcelas interiores. La Comi#si#n, con la abstenci#n de los se#ores Porcel Praena y Ca#a#das Garcia y los votos favorables de los se#ores Ortega Pa#niagua, Diaz Mat#jas, L#pez del Aguila, Mart#nez Romera, Flores Fern ndez, Amat Ayll#n, Pomares L#pez dictamina favora#blemente la aprobaci#n inicial del Estudio de Detalle, de#biendo remitirse a Pleno.

Y no habiendo m s asuntos que tratar, se levanta la se#si#n de lo que yo, el Secretario doy fe."

### TERCERO.- PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

#### 3§.-1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CUL#TURA.-

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejala Delegada de Educaci#n y Cultura de fecha 14 de Octubre de 1.993, del si#guiente tenor literal:

" A) Teniendo en cuenta que hace ya varios a#os que se encuentra agotado el libro "Roquetas de Mar. Apuntes para su historia", de E. Enrique Silva Ram#rez, que se edit# en 1987 conjuntamente entre la Diputaci#n Provincial de Almer#ja y este Ayuntamiento, y que est preparada su revisi#n y amplia#ci#n; y consider ndose de primera necesidad su publicaci#n, se propone a la Comisi#n Municipal de Gobierno acuerdo de so#licitud de ayuda t,cnica (picado, composici#n, maquetaci#n, etc.) al Instituto de Estudios Almerienses con el objetivo de poder editar el mencionado libro.

B) Dentro de la Convocatoria 1992 de Premios "Villa de Roquetas de Mar", se realiz# el I Certamen de Investigaci#n Hist#rica " Enrique Silva Ram#rez", Resultando premiado el trabajo adjunto "Pirater#ja en Roquetas de



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Mar en el siglo XVI", de D<sup>a</sup> Marja Isabel Jimenez Jurado, con su publicación, por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno acuerdo de solicitud de coedición al Instituto de Estudios Almerienses."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería, Instituto de Estudios Almerienses, la ayuda técnica para la edición del libro "Roquetas de Mar apuntes para su historia", autor Don Enrique Silva Ramirez, así como la coedición junto con el citado Instituto el trabajo "Piratería en Roquetas de Mar en el siglo XVI", Autor Doña Marja Isabel Jimenez Jurado.

### 3§.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.-

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 15 de Octubre de 1.993, del siguiente tenor literal:

" Visto que existe en Sección Tributaria Municipal expediente de liquidación I.B.I. Urbana nº 1.158/93 y 1.159/93 que se practicaron con fecha 23.09.93, por Resoluciones dictadas por la Gerencia Catastral de Almería con el asesoramiento de este Ayuntamiento, y referentes a las fincas catastrales 27.45.901 y 25.40.822 respectivamente, y cuya titularidad corresponde a la Sociedad DINO INMOBILIARIA S.A. con CIF A78.38437, y domicilio en Club de Golf Playa Serena, de este Territorio Municipal.

Visto que el importe de las citadas liquidaciones asciende a la cantidad total de 3.572.641 pesetas.

Visto que por la Sociedad compradora, y en su representación D. Francisco Mendoza Montero, como Presidente de su Consejo de Administración, en el día de hoy, Registro de Entrada 1.724, se ha solicitado fraccionamiento de pago de estos expedientes.

Propongo a la Comisión de Gobierno, se conceda a esta Entidad el siguiente fraccionamiento:

Día 20.10.93: 1.772.641.- pesetas.

Día 20.11.93: 350.000.- pesetas.

Día 20.12.93: 350.000.- pesetas.

Día 20.01.94: 200.000.- pesetas.

Día 20.02.94: 350.000.- pesetas.

Día 20.03.94: 350.000.- pesetas.

Día 20.05.94: 200.000.- pesetas.

Entendiéndose que deber presentarse en el momento del primer pago garantía bancaria suficiente que garantice la deuda aplazada y que cada uno de estos pagos fraccionados desvengar sus correspondientes intereses de demora, calculados desde el día 20.10.93, fecha en que finaliza el periodo de abono voluntario de estas deudas y que, caso de incumplirse estos plazos por el contribuyente se proceder a la solicitud de ejecución de las garantías presentadas para realización de este procedimiento.

Consta en el expediente solicitud de 14 de Octubre de 1.993 del Presidente del Consejo de Administración Don Francisco Mendoza Montero.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, aprobar el fraccionamiento conforme a la Propuesta presentada, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Interesado a los efectos oportunos.

### 3§.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto declarar urgente el expediente de permuta del local sito en la Carretera de Aliñén por ser preciso contar con unas dependencias adecuadas para el servicio de Protección Civil, conjuntamente con la Cruz Roja, dando traslado del presente acuerdo a la Sección de Patrimonio a los efectos indicados.

### 3§.-4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA.-

A propuesta de la Concejal Delegada de Cultura, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto solicitar a la Asociación de Vecinos de La Gloria informe sobre el horario y días de utilización del local que este Ayuntamiento les ha cedido, a fin de poder compatibilizar su uso con actividades municipales.

### 3§.-5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION.-

A propuesta de la Concejal Delegada de Educación, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto que por la Jefatura de la Policía Local se informe sobre la ocupación de viviendas de maestros en Aguadulce.

## CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

### 4§.-1.- ESCRITO DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA Nº 04/02 DE LA T.G.S.S. DE ALMERIA.-

Se da cuenta del escrito de fecha 15 de Octubre de 1.993, con número de registro de entrada 10.736, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 04/02 de la Dirección Provincial de la T.G.S.S. de Almería, relativo a que



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

teniendo conocimiento esa Unidad de Recaudación Ejecutiva que este Ayuntamiento se ha hecho cargo de las funciones, trabajadores y bienes de la empresa con c.c.c. 04/22.126 Entidad Conservación Urbanización, se ruega confirmen por escrito dicho extremo, ya que la citada empresa tiene una deuda en esta Unidad que asciende al día de la fecha a Dieciséis Millones Seiscientos cuarenta y Cuatro Mil Novecientas Doce Pesetas (16.644.912.-).

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acusa recibo del presente escrito, ha resuelto comunicar a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social que este Ayuntamiento acordó disolver a instancia de la misma la Entidad de Conservación de la Urbanización de Roquetas de Mar, asumiendo desde la fecha 8 de Octubre de 1.992 las funciones que hasta entonces tenía encomendadas.

#### 4§.-2.- ESCRITO DE LA FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS.-

Se da cuenta del escrito de fecha 30 de Septiembre de 1.993, con número de registro de entrada 10.183 de la Federación Almeriense de Asociaciones de Minusválidos, relativo a remisión del Proyecto del V Encuentro Provincial de Asociaciones Almerienses de Minusválidos para su estudio.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto comunicar a la citada Entidad, que no existe consignación presupuestaria para atender la petición en el presente ejercicio.

#### 4§.-3.- ESCRITO DEL SERVICIO LOCAL DE PROTECCION CIVIL DE ROQUETAS DE MAR.-

Se da cuenta del escrito del Servicio Local de Protección Civil de Roquetas de Mar del siguiente tenor literal:

" En reunión de la Jefatura de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en su sede de la Jefatura de la Policía Local, acordó entre otros lo siguiente:

Solicitar al Jefe del Servicio la petición de un libramiento extraordinario por la cantidad de 38.000 (treinta y ocho mil ) pesetas, con el fin de abonar el coste de los cursos de formación de tres voluntarios que se citan al final, en la Asamblea Local de Cruz Roja Española en roquetas de Mar.

Voluntarios que participaron en el curso.

- D. Rafael Gómez González.

- D. José, Antonio Rodríguez Nández.

- D. Ramón Pérez Santoyo.

Los gastos serán justificados por la correspondiente factura."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención Municipal, de 38.000 pesetas (TREINTA Y OCHO MIL PESETAS) por los conceptos indicados en la Propuesta.

#### 4§.-4.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.-

Se da cuenta del Informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 13 de Octubre de 1.993, del siguiente tenor literal:

" Que el Policía D. José, Luis Craviotto Moreno, el pasado día 1 de Octubre, tras manifestar su disconformidad con el servicio, me entregó su arma reglamentaria aludiendo que no se encontraba en condiciones de portarla, ya que se encontraba en tratamiento con un Psicólogo, y tras el servicio que debía realizar durante el mes de Octubre le estaba afectando afán, que posiblemente se daría de baja, que entre todos le estamos complicando más la vida.

Los días 2 y 3 de Octubre no asistió al trabajo, reincorporándose el día 4, posteriormente con el Policía D. Francisco Antonio García Rodríguez cambió turno de servicio por la tarde, entregándole el arma el día 8 de Octubre a petición suya."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto incoar un expediente, dando audiencia al Funcionario Don José, Luis Craviotto Moreno, a fin de determinar si se han incurrido en responsabilidad administrativa.

#### QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5§.-1.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 15 de octubre de 1.993, con número de registro de entrada 10.762, relativo al expediente municipal licencia de obras 746/89, Tribunal Sala de lo Cont-Admvo. de Granada, Sección Segunda, Autos recurso num. 205/92, adversos Victoriano Romera Tarifa, situación en trámite.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

5§.-2.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 15 de Octubre de 1.993, con número de registro de entrada 10.765, relativo a Sentencia Firme de la Sala de lo cont-Admvo. de Granada, Sección Segunda, Autos Recurso num. 1505/91, adversos Hotel Golf Descubrimiento S.A.





## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, dando traslado a la Sección de Rentas y Exacciones de copia de dicha Providencia.

5§.-3.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 15 de Octubre de 1.993, con número de registro de entrada 10.766, relativo a la situación de trámite de los Autos Recurso nºm. 274/92, adversos Puerto Deportivo Agua#dulce, S.A., Tribunal Sala de lo Cont.-Admvo. de Granada, Sección Segunda.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, dando traslado a la Sección de Rentas y Exacciones de copia de dicha Providencia.

5§.-4.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 15 de Octubre de 1.993, con número de registro de entrada 10.767, relativo a la situación de trámite de los Autos Recurso nºm. 158/92, adversos Portocarrero, S.A., Tribunal Sala de lo Cont.-Admvo. de Granada, Sección Segunda.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, dando traslado a la Sección de Rentas y Exacciones de copia de dicha Providencia.

5§.-5.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 24 de Septiembre de 1.993, con número de registro de entrada 9.906, relativo a la situación de trámite de los Autos Recurso nºm. 1504/91, adversos Consejería de Obras P#blicas, Tribunal Sala de lo Cont.-Admvo. de Granada, Sección Segunda.

5§.-6.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 13 de Octubre de 1.993, con número de registro de entrada 10.640, relativo al expediente municipal de desalojo ocupación vía p#blica, Tribunal Sala Tercera del Trib. Supremo, Sección Quinta, Autos Recurso Apelación num. 14889/92, adversos Gabriel Garrote Mont#n, situación Alega#ciones.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

5§.-7.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 13 de Octubre de 1.993, con número de registro de entrada 10.634, relativo al expediente municipal de plus valía nºm. 567/91, Tribunal T.S.J.A., Sala Cont.-Adtvo. Gra#nada, Sección 2ª, Autos Recurso nºm. 850/92, adversos Unión Salinera de España, S.A., situación en trámite.

Igualmente se da cuenta de la minuta de provisión de fondos para el citado expediente de la Procuradora Doña Encarnación Ceres Hidalgo por importe de 172.500 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención Municipal, de la provisión de fondos por importe de 172.500 pesetas a la Procuradora Doña Encarnación Ceres Hidalgo en el Recurso nºm. 850/92.

5§.-8.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 8 de Octubre de 1.993, relativo al expediente municipal de desalojo ocupación vía p#blica, Tribunal Supremo de Sala Tercera nºm. Sec 5ª, Autos apelación nºm. 1889/1992, adversos Don Gabriel Garrote Mont#n, minuta propuesta nºm. 93/P0042 de provisión de fondos para el citado expediente por importe de 69.000 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención Municipal, de la provisión de fondos por importe de 69.000 pesetas al DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B., minuta / propuesta nºm. 93/P0042.

5§.-9.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 13 de Octubre de 1.993, con número de registro de entrada 10.628, relativo al expediente municipal de plus valías nºms. 381/82 y 902/90, Tribunal T.S.J. Andalucía, Sala Cont-Adtvo. Granada, autos Recurso nºm. 1528/91, Adversos Inalco, situación Sentencia Firme.

Igualmente se da cuenta la minuta de gastos suplidos y derechos devengados por la Procuradora Doña Encarnación Ceres Hidalgo por importe de 116.331 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención Municipal, de la minuta por importe de 116.331 pesetas a la Procuradora Doña Encarnación Ceres Hidalgo en el Recurso nºm. 1.528/91.

SEXTO.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA Nª 455 A.M.

Vista la petición formulada por DON JOSE MOLINA MARTI#NEZ, con número de expediente 455 A.M., sobre solicitud de licencia para esta#blecer la actividad de Caf, Bar cuya actividad estar emplazada en Edificio Albatros, Urbanización Playa Serena, Roquetas de Mar, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas, de todo lo cual, levanto la presente Acta, en veinte folios, a la que se no se une ningún Anexo.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL